

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56802 DE 2020 – CONTRATO 613 DE 2020, PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ORACLE COLOMBIA LIMITADA

Entre los suscritos, **GONZALO PARRA GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.008.046, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto No. 0792 del 19 de mayo de 2023 y posesionado según Acta de Posesión No. 143 del 23 de mayo de 2023, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0975 del 02 de junio de 2022, adicionada por la Resolución 992 del 6 de junio de 2022, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.008.815, a quien Carlos Enrique Arguindegui identificado con Cédula de Extranjería No. 352.018 en su condición de Representante Legal otorgó Poder Especial, amplio y suficiente, mediante Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036328, 00036331, 00036335, 00036343, 00036344, 00036345 del libro V, en su calidad de **APODERADA** de la empresa **ORACLE COLOMBIA LIMITADA**, identificada con NIT. 800.103.052-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 56802 de 2020 - Contrato 613 de 2020, proveniente del instrumento de agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	613 de 2020 (Orden de Compra No.56802)	
Tipo de Contrato	Compraventa	
Objeto	Renovación del servicio de soporte técnico y actualización para el producto ORACLE Database Standard Edition One, ya licenciado por el Ministerio de Salud y Protección Social	
Fecha de Emisión	20 de octubre de 2020	
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del licenciamiento será desde el 31 de octubre de 2020, previa expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de octubre de 2021.	
Fecha de Inicio	31 de octubre de 2020	
Fecha de terminación	30 de octubre de 2021	
Valor del contrato	CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.559.774,00) MCT/E.	
Ingreso bienes a Almacén	SI ☐	N/A ☒
Garantías Contrato Principal		
De acuerdo a lo establecido en los estudios previos numeral 9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del presente capítulo, que comprende los		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56802 DE 2020 – CONTRATO 613 DE 2020, PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ORACLE COLOMBIA LIMITADA

artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario

En razón a lo anterior y toda vez que el presente proceso de contratación es una operación secundaria para vincularse al Contrato de Agregación de Demanda suscrito entre la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- y Oracle Colombia Ltda., no resulta procedente un análisis de garantías y en consecuencia, se acoge a lo estipulado en el numeral VI de los Estudios y Documentos Previos así como en la Cláusula 12 del Contrato de Agregación de Demanda CCE- CCE-139-IAD-2020 para la prestación de los servicios Oracle, el Ministerio se acoge a las garantías exigidas dentro del mismo."

La garantía aportada por el contratista ORACLE COLOMBIA LIMITADA fue la suscrita con Colombia Compra Eficiente con la empresa CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.; bajo el número de póliza 62094 de fecha de expedición 04/05/2020, con el amparo cumplimiento de vigencia desde el 04/05/2020 hasta 24/02/2023; razón por la cual no se requirió por parte de la Supervisión constituir la garantía a favor del Ministerio de Salud y Protección social.

Adicionalmente, el supervisor de contrato Carlos Arturo Meza Muñoz a través del radicado 202242600409543 de fecha 16 de noviembre de 2022, remitió al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual, certificación de no presentación de perjuicios durante la ejecución de la Orden de Compra 56802 de 2020 - Contrato 613 de 2020, la cual reposa dentro del expediente contractual.

Pagos y/o Desembolsos

De conformidad con la certificación de pagos de fecha 31 de octubre de 2022, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se realizó el siguiente pago:

Rubro	Orden de Pago	Fecha	Valor
C-1901-0300-33	363025720	2020-12-17	\$5.559.774,00
Total, pagos y/o desembolsos			\$5.559.774,00

Balance Financiero Final

Valor total del contrato	\$5.559.774,00
Valor ejecutado	\$5.559.774,00
Valor pagado	\$5.559.774,00
Saldo a favor del Contratista	0
Valor a liberar	0

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

- Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. - En el "Informe Final de Ejecución y**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56802 DE 2020 – CONTRATO 613 DE 2020, PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ORACLE COLOMBIA LIMITADA

Supervisión", suscrito por DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA Coordinador del Grupo de Soporte Informático quien, mediante radicado No. 202442600154953 de fecha 16 de abril de 2024, solicita la liquidación del contrato y certifica que *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista ORACLE COLOMBIA LIMITADA certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención"*.

2. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.**- Para efectos de esta liquidación, DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA Coordinador del Grupo de Soporte Informático, quien ejerce control y vigilancia del mismo, deja constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificaron el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. **Procesos Sancionatorios.** - EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al CONTRATISTA.
4. **Ecuación contractual.** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.**- Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de orden de compra No. 56802 de 2020 (Contrato 613 de 2020), exceptuando las obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, **26 ABR 2024**

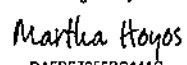


Carrera 13 No. 32-76 Código Postal 110311 Bogotá D.C

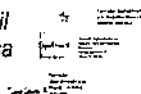
TEL: 011 23000111 FAX: 011 23000111 E-MAIL: inform@minsa.gov.co www.minsalud.gov.co

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 56802 DE 2020 – CONTRATO 613 DE 2020,
PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE
SOFTWARE POR CATALOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ORACLE COLOMBIA LIMITADA**


GONZALO PARRA GONZÁLEZ
EL MINISTERIO

DocuSigned by:

DA5BF7056BC141C...
MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Angelica Villamil
Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual. - Dayana Espinosa
Aprobó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual. - Ingrid Córdoba
Aprobó: Secretaría General – Esperanza Martínez Garzón



Esperanza
Martínez Garzón
Secretaría General

ESPACIO EN BLANCO